



Resolución de Secretaría General

N° 009 -2019-DP/SG

Lima, 22 FEB 2019

VISTO; el Informe N° 000111-2019-DP/SSG-ORH, de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, sobre el pedido de encargatura de funciones del Director de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 023-2018-DP/SG, de fecha 9 de marzo de 2018, se designó al señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Félix Arturo Chipoco Cáceda, en el cargo de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

Que, el señor Presidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, realizará Visitas de Estado a las ciudades de Lisboa, República Portuguesa; y, Madrid, Reino de España, del 24 de febrero al 2 de marzo de 2019, las cuales permitirán avanzar de manera concreta en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con dichos países en los ámbitos político, económico, cultural, de cooperación, entre otros;

Que, mediante los Memoranda N°s. 000011-2019-DP/SG-OP y N° 000066-2019-DP/SSG, ambos de fecha 20 de febrero de 2019, emitidos por la Oficina de Protocolo y la Subsecretaría General, respectivamente, se advierte la solicitud de encargo de funciones propuesta por el Director General de la Oficina de Protocolo en favor del Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Luis Amadeo Luna De la Cruz, en adición a sus funciones, a partir del 25 de febrero hasta el 3 de marzo de 2019, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la mencionada unidad orgánica;

Que, a fin de atender las actividades previstas en las citadas Visitas de Estado, en virtud a la Resolución Ministerial N° 046-2019-PCM, de fecha 21 de febrero de 2019, se autoriza el viaje de la comitiva oficial del Despacho Presidencial que acompañará al Jefe de Estado del 24 de febrero al 3 de marzo de 2019, la cual se encuentra conformada por el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Félix Arturo Chipoco Cáceda, Director de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial, entre otros funcionarios públicos;

Que, el literal b) del artículo 14° del Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Secretaría General cuenta como una de sus unidades orgánicas a la Oficina de Protocolo;



Que, el artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, establece que el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica;

Que, asimismo, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio;

Que, según lo previsto por el literal e) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de encargo solicitado;

Que, mediante el documento del Visto, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial considera viable se efectúe el encargo de funciones propuesto al señor Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Luis Amadeo Luna De la Cruz, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de Funciones

Encargar las funciones del Director de la Oficina de Protocolo al señor Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Luis Amadeo Luna De la Cruz, en adición a sus funciones, a partir del 24 de febrero al 3 de marzo de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificación de Resolución

La Oficina de Recursos Humanos se encargará de notificar al señor Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Luis Amadeo Luna De la Cruz la presente resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MIRIÁN MORALES CÓRDOVA
SECRETARÍA GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL

